

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 019 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 25 de Marzo de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Pocachangar, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Region Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 25 de Marzo de 1996 EL **COMITE DE REGANTES POCACHANGAR**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:



PRESIDENTE : Daniel Huillca Choquecota.
VICE-PRESIDENTE: Rufino Qquehue Huamani.
SECRETARIO : Lino Quehue Huamani.
TESORERO : Froilan P. Kana Huamani.
VOCAL : Santos F. Choquecota Yauri.
TOMERO : Alejandro Chicco Qquehue.

TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS

Ing. Polly Esquivel Urviola
Adm. Técnico del Distrito de Biego-Sucuani

C.c. INRENA-LIMA.
Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA